

## Federación

### Modificación del Sistema de Clases Pasivas:

# CCOO aprueba en el Consejo confederal sus propuestas para comenzar la negociación

Por: **Raúl Olmos**. Secretario de Acción Sindical y Seguridad Social de la FSC-CCOO

A mediados del mes de marzo, y al calor de la previsible solicitud de “rescate” de Portugal —luego confirmada— y de las consecuencias que ese hecho pudiera tener sobre la deuda española, el Gobierno de Rodríguez Zapatero remitió una propuesta de modificación del sistema de clases pasivas, que pretendía que fuera negociada en poco más de 48 horas para su inmediata aprobación.

En síntesis, la propuesta del Gobierno consistía en “confluir” con el Régimen General de la Seguridad Social en aquellos aspectos en los que éste endurece las condiciones de acceso a las prestaciones (como por ejemplo la jubilación anticipada), manteniendo todos aquellos aspectos en los que el Sistema de Clases Pasivas resulta peor que dicho Régimen General: haber regulador muy inferior a las retribuciones reales, escala de porcentaje de dicho haber en función de los años cotizados que impone mayores penalizaciones, período de cálculo más perjudicial al contemplar toda la vida laboral y penalizar, con ello, las promociones que hubiera tenido, no acceso a la jubilación parcial, etc.

La decidida oposición de CCOO a dicho planteamiento provocó que el Gobierno retirara su propuesta y se comprometiera a abrir un proceso de negociación global en los términos en los que lo establece el Acuerdo Social y Económico (ASE) firmado por CCOO y UGT el pasado 2 de febrero y que, en síntesis, son:

- Negociación conjunta de las tres materias que fija el ASE: sistema de clases pasivas, desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y revisión de los acuerdos pendientes, fundamentalmente el Acuerdo de Función Pública de 25 de septiembre, incumplido por el Gobierno con el recorte salarial y de empleo público.
- En materia de pensiones y prestaciones de Seguridad Social, negociación conjunta de todas las materias, tanto las que afectan al sistema de clases pasivas como otras que afectan al conjunto de empleados públicos, como por ejemplo, el acceso a la jubilación parcial, entre otras.

Hay que recordar que en el sistema de clases pasivas están en la actual-



Fotografía: Archivo FSC-CCOO

lidad algo más de un millón de funcionarios y funcionarias de la Administración General del Estado, docentes, Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de justicia, Correos, así como los funcionarios que fueron transferidos a las comunidades autónomas y se hayan mantenido en dicho sistema.

CCOO ha aprobado en su último Consejo confederal del pasado 11 y 12 de mayo sus propuestas relativas al sistema de clases pasivas, entre las que destacan las siguientes:

- Reiterar que la negociación

debe abarcar las tres materias que fija el ASE y que sólo habrá acuerdo si éste es equilibrado tanto en su conjunto como en cada uno de los apartados.

- Insistir en que en lo que hace referencia a las prestaciones de Seguridad Social, la negociación no debe abarcar sólo al sistema de clases pasivas sino también a aquellas materias comprometidas e incumplidas por el Gobierno como el pleno acceso a la jubilación parcial del conjunto de empleados públicos, mejora de aquellas prestaciones en las

■ ■ ■ ■  
CCOO reitera que sólo habrá acuerdo si éste es equilibrado tanto en su conjunto como en cada uno de los apartados

que el sistema de clases pasivas da menor protección (como en el caso de orfandad, entre otras), análisis de la anticipación en la edad de jubilación por trabajos tóxicos, penosos o peligrosos, etc.

- En lo que respecta al sistema de clases pasivas, y dado que desde el 1 de enero de 2011 es un colectivo “a extinguir” —todas las nuevas personas que accedan a la condición de funcionarios de carrera pasarán a estar adscritos al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)—, CCOO tiene propuestas tanto para la negociación de la integración en dicho RGSS como para su mantenimiento como sistema a extinguir propio. En cualquiera de los casos, su adaptación tiene que reconocer las expectativas de derecho existentes y sus peculiaridades en cada uno de los colectivos.
- En la actualidad el sistema de clases pasivas se sustenta en un equilibrio consistente en que se puede acceder a la jubilación anticipada antes (a partir de los 60 años si se tienen al menos 30 años de servicio) pero con una menor cuantía de la pensión, derivado de que el haber regulador es muy inferior a la base reguladora que habría resultado, en RGSS, de cotizar por todo el salario; de que se considere toda la vida laboral en lugar de 15 años; de que la escala de porcentajes a aplicar por años de servicio penalice más que la de Seguridad Social, etc. Cualquier modificación tiene que mantener una posición equilibrada.
- El análisis deberá contemplar todos los aspectos, no sólo como hacía el Gobierno aquellos que recortan el gasto y las prestaciones (edad de acceso a la jubilación anticipada) sino también aquellos que implican una mejora de prestaciones (aproximación del haber regulador al salario real, período de cálculo que no abarque toda la vida laboral, mejora en la escala de porcentajes a aplicar al haber regulador por años de servicio, etc.).

Para finalizar, y dada la confusión, a menudo interesada, que en este aspecto se genera, en todo momento se trata de los criterios relativos al sistema de clases pasivas, no afectando por tanto al mutualismo administrativo (MUFACE, MUGEJU, ISFAS), en el que el Gobierno no ha planteado reforma alguna. Eso no evita que desde CCOO en este ámbito no sigamos reivindicando determinadas mejoras en sus prestaciones sanitarias o en la financiación de fármacos (para equipararla con las del Sistema Nacional de Salud), etc. ■